Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.265/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J.A CARPINTERIA, PROPIEDAD DEL SR. JUAN ACUÑA, PARA LA CD Nº 12/14, "REPARACIONES, PODAS DE ARBOLES Y SERVICIO DE PLANTADOS DE ARBOLES" - ID Nº: 268.379, PARA EJERCICIO FISCAL 2.014.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los servicios denominada **"REPARACIONES, PODAS DE ARBOLES Y SERVICIO DE PLANTADOS DE ARBOLES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 268.379**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 12/14, "REPARACIONES, PODAS DE ARBOLES Y SERVICIO DE PLANTADOS DE ARBOLES" - ID Nº: 268.379,*** *a la empresa* ***J.A CARPINTERIA,*** *propiedad del Sr. Juan Acuña , de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 522.267, con RUC de la empresa Nº 522267-2 ubicado en Obligado– Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***3.720.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido. .*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante* ***podrá*** *acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **J.A CARPINTERIA,** propiedad del Sr. Juan Acuña, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 522.267, con RUC de la empresa Nº 522267-2 ubicado en Obligado– Itapuá, por la cantidad de Gs. **3.720.000 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido,** para la **CD Nº 12/14, "REPARACIONES, PODAS DE ARBOLES Y SERVICIO DE PLANTADOS DE ARBOLES" - ID Nº: 268.379.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 07 de Agosto de 2.014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez
Intendente Municipal